

Autorizados los límites de gasto y el número de anualidades para establecer una tercera adenda al convenio con Andalucía sobre una infraestructura de investigación que permita el ensayo de materiales en materia de fusión

Martes, 8 de septiembre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la tramitación de la tercera adenda al convenio con Andalucía, para la constitución del consorcio para el impulso de la construcción en España de la infraestructura científico-técnica 'International Fusion Materials Irradiation Facility-Demo Oriented Neutron Source (IFMIF – DONES)'.

Esta infraestructura científica, IFMIF-DONES, es una operación relacionada con el Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) del área de energía.

Se trata de una infraestructura de investigación única que permitirá, una vez construida, el ensayo de materiales para los futuros reactores de fusión en condiciones de operación reales.

El proyecto fue propuesto por España para su inclusión en la hoja de ruta 2018 y, tras la evaluación y su aprobación por el Foro ESFRI, fue incluido en la hoja de ruta ESFRI 2018 como proyecto encuadrado en el área de energía.

Para diseñar y poner en marcha la infraestructura IFMIF-DONES, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, firmaron un convenio el 9 de junio de 2021, cuyo objeto es la constitución de un consorcio para dar apoyo a la candidatura y eventual construcción en España de la infraestructura IFMIF-DONES, así como para la gestión de proyectos de I+D+i en este ámbito.

Posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2022, se suscribió una primera adenda al convenio, por la cual se reanularon las aportaciones de Andalucía y se modificaron los

estatutos del consorcio.

La actividad del consorcio se organiza en diferentes fases con objetivos y necesidades de financiación diferentes:

- Fase inicial. Comprende el periodo 2021-2023. En esta fase se han llevado a cabo todas las actividades necesarias para la preparación de la estructura básica del consorcio, siendo financiada por las dos administraciones consorciadas.
- Fase de construcción. Comprende el periodo 2024-2027, en el que se realizará la construcción del edificio sede del consorcio y el equipamiento del mismo.
- Fase de operación. Una vez terminada la construcción y puesta en marcha de la infraestructura, comenzará la fase de operación.

La propuesta que España presentó a la Agencia Europea Fusion for Energy y la Comisión Europea consistía en la financiación del 50% de la construcción de la instalación IFMIF-DONES en Granada, siendo financiado el otro 50% por la Unión Europea (25%) y otros socios (el otro 25%).

El presupuesto estimado para la construcción de IFMIF-DONES es de 600 millones de euros, siendo la aportación española de 300 millones de euros, de los cuales el 80% (240 millones de euros) tendrá origen en los fondos estructurales europeos y los 60 millones de euros restantes serán financiado en parte al 50% por las dos administraciones consorciadas, por un importe de 45,28 millones de euros (1,5 millones en el periodo 2021-2023 con el convenio inicial y 43,78 millones de euros en el periodo 2024-2027 con la adenda que se pretende firmar). Los 14,72 millones de euros restantes hasta completar la aportación nacional tendrán origen en financiación obtenida en convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

Con fecha 27 de diciembre de 2023, se suscribió una segunda adenda al convenio, por la cual se establecía las aportaciones de las dos administraciones consorciadas durante el periodo 2024-2027, se modificaba la vigencia del convenio y se establecía los procedimientos para la elaboración de una programación estratégica plurianual, siendo la anualidad 2027 para cada una de las administraciones:

	2027
MCIU	9.238.518,66
Explotación (28.07.463B.449.15)	1.972.290,04

Inversiones (28.07.463B.749.18)	7.266.228,62
C.A. Andalucía	9.238.518,66
Explotación	1.972.290,04
Inversiones	7.266.228,62
Total	18.477.037,32

Una vez próximo a finalizar el periodo de vigencia del convenio, las partes desean suscribir una tercera adenda, para continuar con la financiación del equipamiento y explotación del Consorcio IFMIF-DONES España que cubra el periodo 2028-2037. Esta tercera modificación propone un aumento significativo del presupuesto en relación con el anterior debido principalmente a la necesidad de inicio de construcción del acelerador y todos sus edificios anexos, así como a la necesidad del aumento progresivo de la plantilla.

Por tanto, para abordar el periodo 2028-2037 y atender adecuadamente las necesidades tanto de gastos corrientes como de inversiones, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Andalucía pretenden tramitar una tercera Adenda al convenio, siendo el calendario de aportaciones el siguiente:

	2027	2028	2029	2030	2031	2032
MCIU	9.238.518,66	11.281.171,54	11.085.544,30	11.368.800,25	11.912.453,87	12.186.517,11
Explotación (28.07.463B.449.15)	1.972.290,04	2.094.836,41	2.069.209,17	2.352.465,12	2.896.118,74	3.170.181,98
Inversiones (28.07.463B.749.18)	7.266.228,62	9.186.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13
C.A. Andalucía	1.972.290,04	11.111.171,54	11.085.544,30	11.368.800,25	11.912.453,87	12.186.517,11
Explotación	1.972.290,04	2.094.836,41	2.069.209,17	2.352.465,12	2.896.118,74	3.170.181,98
Inversiones	-	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13
Total	11.210.808,70	22.392.343,08	22.171.088,60	22.737.600,50	23.824.907,74	24.373.034,22
	2033	2034	2035	2036	2037	Total
MCIU	12.466.202,24	12.535.199,58	12.605.576,87	12.677.361,70	12.750.582,23	130.107.928,35
Explotación (28.07.463B.449.15)	3.449.867,11	3.518.864,45	3.589.241,74	3.661.026,57	3.734.247,10	32.508.348,43
Inversiones (28.07.463B.749.18)	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	97.599.579,92
C.A. Andalucía	12.466.202,24	12.535.199,58	12.605.576,87	12.677.361,70	12.750.582,23	122.671.699,73
Explotación	3.449.867,11	3.518.864,45	3.589.241,74	3.661.026,57	3.734.247,10	32.508.348,43
Inversiones	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	9.016.335,13	90.163.351,30
Total	24.932.404,48	25.070.399,16	25.211.153,74	25.354.723,40	25.501.164,46	252.779.628,08

Por tanto, con el fin de dar cobertura a estos compromisos, se requiere autorización del Consejo de Ministros para autorizar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en las anualidades de 2027 a 2037, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.